

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 30 JUL. 2014

3822-
_____ /

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Memorándum. Interno N° 134 de fecha 25.07.2014 del Sr. Rodrigo Alarcón Cerdá, Encargado Fomento Productivo - Angol

d) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Pagué Giro Global a nombre del Sr. **RODRIGO ALARCON CERDA**, por la suma de **\$490.000.-** (Cuatrocientos noventa mil pesos), para financiar gastos de alimentación y traslado de 40 agricultores, que integran el Programa Prodesal, Modulo Maitenrehue y Modulo Angol, los cuales participaran de una reunión de la mesa de coordinación, Prodesal-Indap, el día Viernes 01 de Agosto del presente año.

2.- El Sr. **RODRIGO ALARCON CERDA**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la República.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a la Cuenta **114-05-01-028** y a la cuenta **114-05-01-316** del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OVB/NHO/GSC/rss.

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

